Operadora Ferroviaria

RESPONSABLE INSCRIPTO OPERADORA FERROVIARIA S.E. Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA CUIT : 30-71068177-1 Ing.Brutos : 901-725756-2

Tel. Fax: 4959-6884/5

Pedido de Cotización

FECHA

28/02/2018

Expediente

Α

PLANILLA Nro. 10739 **NUMERO** 10510

Sr. PROVEEDOR 9999

CIUDAD DE BUENOS AIRES

PTO ARGENTINO(I.MALVINAS) ARGENTINA

C.U.I.T.: 00000000000 Teléfono:

ING. BTOS.:

SEÑOR/ES

COND. I.V.A.: RESPONSABLE INSCRIPTO

Vto. OFERTA

09/03/2018

SIRVANSE ENVIARNOS A LA BREVEDAD POSIBLE UNA COTIZACION POR ESCRITO DE LOS MATERIALES DETALLADOS EN ESTE FORMULARIO

	Código de Insumo	Catálogo de Proveedor	Descripción	U. M.	Cantidad	Fecha Neces.	RC-Item	1	Observaciones
1	NUM80910230190N		CAÑO DE ACERO ROSCADO TIPO SEMI-PESADO ESMALTADO DE USO ELECTRICO ROSCA 3/4" TIRA 3	C/U	200.00		26464	1	
2	NUM80910230220N		MTS CAÑO DE ACERO ROSCADO TIPO SEMI-PESADO ESMALTADO DE USO ELECTRICO ROSCA 7/8" TIRA 3 MTS	C/U	200.00		26464	2	
3	NUM80912530190N		CURVA ROSCADA DE ACERO TIPO PESADO ESMALTADA ROSCA 3/4" USO ELECTRICO	C/U	300.00		26464	3	
4	NUM80912530220N		CURVA ROSCADA DE ACERO TIPO PESADO ESMALTADA ROSCA 7/8" USO ELECTRICO	C/U	300.00		26464	4	
5	NUM85316740200N		CONECTOR PARA CAJA MULTIPLE PARA CAÑO ELECTRICO 3/4" USO EXTERIOR	C/U	1.000.00		26464	5	
6	NUM85316740230N		CONECTOR PARA CAJA MULTIPLE PARA CAÑO ELECTRICO 7/8" USO EXTERIOR	C/U	1.000.00		26464	6	
7	NUM80911730190N		CUPLA SIN ROSCA DE ACERO GALVANIZADO USO ELECTRICO 3/4" PARA INTEMPERIE	C/U	1.000.00		26464	7	
8	NUM80911730220N		CUPLA SIN ROSCA DE ACERO GALVANIZADO USO ELECTRICO 7/8" PARA INTEMPERIE	C/U	1.000.00		26464	8	
9	NUM80915710190N		GRAMPA OMEGA METALICA GALVANIZADA 3/4"	C/U	1.000.00		26464	9	
10			GRAMPA OMEGA METALICA GALVANIZADA 7/8"	C/U	1.000.00		26464	10	
11	NUM85290926220N		BASTIDOR TIPO JELUZ	C/U	1.000.00		26464	11	
12	NUM85291120650N		MODULO TOMACORRIENTE BIPOLAR 10 A - 220 V	C/U	1.000.00		26464	12	
13	NUM85291120670N		MODULO TOMACORRIENTE BIPOLAR 20 A - 220 V	C/U	500.00		26464	13	
14	NUM85290926080N		MODULO CIEGO BLANCO	C/U	1.000.00		26464	14	
15	NUM85290926200N		TAPA PARA BASTIDOR DE PVC 3 MODULOS JELUZ	C/U	1.000.00		26464	15	
16	NUM85317410020N		TERMINAL PARA INDENTAR DE COBRE PREAISLADO PUNTERA TUBULAR CTN 2,5 MM	C/U	1.000.00		26464	16	
17	NUM85317450100N		TERMINAL PARA INDENTAR DE COBRE AISLADA PUNTERA	C/U	1.000.00		26464	17	
18	NUM85317450200N		TUBULAR CTN 4 MM TERMINAL PARA INDENTAR DE COBRE AISLADA PUNTERA TUBULAR CTN 6 MM	C/U	1.000.00		26464	18	

C.P.:

Operadora Ferroviaria

RESPONSABLE INSCRIPTO OPERADORA FERROVIARIA S.E. Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA CUIT : 30-71068177-1 Ing.Brutos : 901-725756-2

Pedido de Cotización

Expediente

					1 1
19	NUM85317450300N	TERMINAL PARA INDENTAR DE	C/U	1.000.00	26464 19
		COBRE AISLADA PUNTERA			
		TUBULAR CTN 10 MM			
20	NUM85317450500N	TERMINAL PARA INDENTAR DE	C/U	1.000.00	26464 20
		COBRE AISLADA PUNTERA			
		TUBULAR CTN 16 MM			
04	NU IMAGE 2004 40020NI		0/11	200.00	26464 21
21	NUM85298140630N	DISYUNTOR DIFERENCIAL	C/U	200.00	26464 21
		TETRAPOLAR 63 A			
22	NUM85298140410N	DISYUNTOR DIFERENCIAL	C/U	200.00	26464 22
		TETRAPOLAR 40 A			
23	NUM85297141000N	INTERRUPTOR	C/U	200.00	26464 23
23	11010103297 14100011	TERMOMAGNETICO (LLAVE	0/0	200.00	20404 23
١.,		TERMICA) TETRAPOLAR 100 A			26464 24
24	NUM85297140630N	INTERRUPTOR	C/U	200.00	26464 24
		TERMOMAGNETICO (LLAVE			
		TERMICA) TETRAPOLAR 63 A			
25	NUM85297140400N	INTERRUPTOR	C/U	200.00	26464 25
		TERMOMAGNETICO (LLAVE			
		TERMICA) TETRAPOLAR 40 A			
26	NUM85297140320N	INTERRUPTOR	C/U	200.00	26464 26
20	1101003297 14032011	TERMOMAGNETICO (LLAVE	0/0	200.00	20404 20
		•			
		TERMICA) TETRAPOLAR 32 A			
27	NUM85297140250N	INTERRUPTOR	C/U	200.00	26464 27
		TERMOMAGNETICO (LLAVE			
		TERMICA) TETRAPOLAR 25 A			
28	NUM85297120400N	INTERRUPTOR	C/U	200.00	26464 28
		TERMOMAGNETICO (LLAVE			
		TERMICA) BIPOLAR 40 A			
20	NUM85297120320N	INTERRUPTOR	C/U	200.00	26464 29
23	11010103297 12032011	TERMOMAGNETICO (LLAVE	0/0	200.00	20404 2)
		,			
		TERMICA) BIPOLAR 32 A			25151 20
30	NUM80916331100N	CAJA LISA RECTANGULAR DE	C/U	500.00	26464 30
		ACERO ESMALTADA 100 X 50 X			
		70 MM			
31	NUM80916020100N	CAJA LISA OCTOGONAL DE PVC	C/U	300.00	26464 31
		CHICA CON 4 BOCAS 93 X 93 X			
		50 MM			
				•	

s(Forma de pago, etc.)

10002531 Burgos, Silvio Jesus

Operadora Ferroviaria

RESPONSABLE INSCRIPTO OPERADORA FERROVIARIA S.E. Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA CUIT : 30-71068177-1 Ing.Brutos : 901-725756-2

Pedido de Cotización

Expediente

 PLANILLA Nro.
 NUMERO

 10739
 A
 10510

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ПЕМ	DESCRIPCION
1	
2	
3	
4	CURVA USO ELECTRICO ESMALTADA ROSC 7/8 "//
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	

Operadora Ferroviaria

RESPONSABLE INSCRIPTO OPERADORA FERROVIARIA S.E. Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA CUIT : 30-71068177-1 Ing.Brutos : 901-725756-2

Pedido de Cotización

Expediente

 PLANILLA Nro.
 NUMERO

 10739
 A
 10510

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
12	
13	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
10	
20	
21	
	••
22	

Operadora Ferroviaria

RESPONSABLE INSCRIPTO OPERADORA FERROVIARIA S.E. Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA CUIT : 30-71068177-1 Ing.Brutos : 901-725756-2

Pedido de Cotización

Expediente

 PLANILLA Nro.
 NUMERO

 10739
 A
 10510

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
	2100 3.5
23	
24	
25	
26	
27	
28	
20	
29	
30	
31	

CONFECCIONAR IGUAL CANTIDAD DE COPIAS COMO TENGA EL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA.

Operadora Ferroviaria

RESPONSABLE INSCRIPTO OPERADORA FERROVIARIA S.E. Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA CUIT : 30-71068177-1 Ing.Brutos: 901-725756-2

Pedido de Cotización

Expediente

CLÁUSULAS PARTICULARES

I. FECHA DE CIERRE DE INVITACIÓN/PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Podrá presentar su propuesta dentro de los 5 días corridos a contar desde la notificación de la presente invitación. Una vez transcurrida dicha fecha, en caso de no haberse presentado en el respectivo expediente por medio del cual tramita el procedimiento de selección/contratación la cantidad mínima necesaria de cotizaciones/ofertas, SOFSE podrá reiterar las invitaciones y/o requerir y solicitar nuevas cotizaciones fijando consecuentemente una nueva fecha de cierre.

II. CONDICIONES FORMALES PARA COTIZACIÓN/OFERTA:

- La cotización debe ser realizada en una hoja membretada (con logo de la empresa). La cotización debe estar firmada por representante legal/convencional. La cotización debe indicar vigencia de la misma, aclarar si son días hábiles o corridos.

- La cotización debe indicar vigencia de la misma, aclarar si son dias nablles o corridos.

 Deberá indicarse fecha aproximada de entrega/cumplimiento.

 Aclarar marca y modelo cotizado, junto con toda aquella otra descripción que pueda servir para conocer lo ofertado (en caso de corresponder).

 Deberá cotizar en MONEDA DE CURSO LEGAL LOCAL (PESOS ARGENTINOS). IMPORTANTE: En caso de cotizar en moneda extranjera deberá justificar los motivos y/o razones, a fin de poder tomar la cotización como válida.
- Deberá indicarse por separado la suma correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la alícuota respectiva (Ej. 21%, 10.5%, etc.). Deberá completar y reenviar junto con la oferta, una "Declaración Jurada de Compre Trabajo Argentino". La falta de presentación configurará una
- presunción, que admite prueba en contrario, de cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.

III. CONDICIONES ECONÓMICAS Y CONTRACTUALES

Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. (Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta).
A los efectos de garantizar y posibilitar la comparación de las eventuales ofertas presentadas, se deja constancia que las cotizaciones realizadas

- en moneda extranjera, podrán ser convertidas a la cantidad equivalente en pesos argentino según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día que se realice la comparación.
- Formas de Pago: El pago se efectuará mediante transferencia bancaria bajo las siguientes condiciones:
 - a. Pago anticipado (total o parcial) contra presentación de factura y garantía constituida por el monto equivalente que reciba como adelanto
 - (lotar o parcia), estruito procentación de la factura (y toda otra documentación específica que en forma previa y expresa se requiera) en SOFSE, o fecha de remisión de factura electrónica.

IMPORTANTE: A fin de poder realizar el pago, en forma previa el adjudicatario deberá notificar a SOFSE el número de CBU y nombre de la

- El pago en principio se efectuará en PESOS ARGENTINOS (\$), moneda de curso legal en la República Argentina.
 Si las condiciones contractuales lo ameritasen, o mediara previa justificación del proveedor, SOFSE podrá aceptar y adjudicar cotizaciones en moneda extranjera. No obstante ello, a los fines del pago, cuando no se trate de una "contratación internacional", se procederá al abono del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) convirtiendo del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) según el tipo de cambio vendedor del
- adjudicado en PESOS ARGENTINOS (S) convirtiendo del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior al pago.

 Los Oferentes al presentar oferta prestan conformidad que se someten a la ley argentina y a la jurisdicción de los Tribunales Federales Ordinarios en lo Contencioso Administrativo, con sede en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción territorial. La sola presentación de la Oferta implica la aceptación de esta jurisdicción.

 No podrán concurrir como oferentes: (i) Los funcionarios y empleados de SOFSE, agentes y funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal y las empresas en las que los mismos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social; (ii) Los concursados y/o quebrados, mientras no obtengan su rehabilitación, (iii) Toda persona a la que, dentro del término de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, se le hubiera rescindido un contrato por su culpa con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal y (iv) Toda persona que resulte inhabilitada de acuerdo a regímenes especiales. En caso de encontrarse en alguno de los impedimentos mencionados, deberá abstenerse de presentar cotización bajo apercibimiento de tenerla como no presentada.

 Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las especificaciones y documentación que forma parte de la presente contratación (incluyendo las presentes cláusulas), y de las características y condiciones de lo requerido, por lo que no podrá con
- presente contratación (incluyendo las presentes cláusulas), y de las características y condiciones de lo requerido, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiere haber incurrido al formular la oferta, o duda, o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones aplicables. Igualmente, la sola presentación implicará la aceptación de las condiciones establecidas en las especificaciones y
- disposiciones aplicaties, igualmente, la sola presentación implicara la aceptación de las condiciones establecidas en las especificaciones y documentación que son parte de la contratación.

 En cualquier momento a contar desde la presente invitación la firma del Contrato/Orden de Entrega/Compra, SOFSE podrá dejar, total o parcialmente, sin efecto el procedimiento de contratación sin que ello genere derecho a percibir indemnizaciones, reconocimiento de gastos, compensaciones, daños y perjuicios, lucro cesante, etc., por parte de los Oferentes.
- SOFSE se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones o sedes del oferente, con el fin de verificar la información que el mismo ha consignado en su propuesta/cotización.
- El adjudicatario no podrá ceder ni subcontratar la Orden de Entrega/Compra (Contractual) a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna. sin previo consentimiento por escrito de SOFSE, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. En todos los casos el adjudicatario es el único responsable por la celebración y cumplimiento de los subcontratos.
- Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el oferente/cotizante, desde cuando se encuentre preparando la cotización y durante la ejecución de la posible Orden de Entrega/Compra, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni
- la ejecución de la posible Orden de Entrega/Compra, seran mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad sera continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad de la Orden de Entrega/Compra. En caso de incumplimiento de cláusulas y/o disposiciones fijadas en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación (ej. plazo de entrega, etc.) SOFSE dejará constancia de dicho antecedente en su Registro de Proveedores, y adoptará todas las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución del Ministerio del Interior y Transporte Nº 211/2015.
- En caso de incumplimiento de lo pactado en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación, SOFSE podrá tomar todas las medidas legales y administrativas pertinentes dentro del marco jurídico aplicable.

- IV. <u>ADJUDICACIÓN</u>

 SOFSE dictará el acto de adjudicación y/o emitirá la correspondiente Orden de Entrega/Compra, sobre la propuesta más conveniente, tomando en la contratación entre el contratación antecedentes y toda información tendiente a asegurar las mejores condiciones cuenta la oferta económica y/o técnica, la capacidad de contratación, antecedentes y toda información tendiente a asegurar las mejores condiciones de lo requerido.
 - SOFSE podrá apartarse de ese criterio de adjudicación solo en forma fundada, o bien si razones de conveniencia así lo aconsejan.
 SOFSE tendrá facultad de desestimar las propuestas total o parcialmente, sin que ello pueda dar lugar a reclamo o indemnización alguna por parte
 - de los proponentes.
 - SOFSE podrá adjudicar, según la conveniencia de los precios unitarios ofertados, por cantidades parciales, hasta adquirir las cantidades totales necesarias requeridas. En caso de adjudicaciones parciales, el oferente al que se le adjudiquen cantidades inferiores de las que hubiere ofertado, no podrá solicitar modificación de los precios unitarios cotizados, alegando afectación económica por la adjudicación parcial.

V. <u>DESESTIMACIÓN DE OFERTAS</u> En principio, sin ser taxativo, se desestimará las ofertas presentadas cuando:

- se comprueben arreglos, acuerdo, pactos o componendas entre los oferentes. el oferente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente del análisis de las ofertas
- existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.
- se compruebe falsedad o inexactitud relevante en la oferta.
- se presente la oferta extemporáneamente
- se compruebe que el oferente se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar,

This document was created with Win2PDF available at http://www.win2pdf.com. The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only. This page will not be added after purchasing Win2PDF.